

MENSAJE

QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR

DIRIJE A LAS III. CAMARAS

LEGISLATIVAS

DE

1853.



QUITO

IMPRESA DEL GOBIERNO.



CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

L terminar sus sesiones la Asamblea Nacional, no se retiraron tranquilos los III. Diputados de esa heroica Corporacion, porque todavia no estaba suficientemente afianzada la paz en el Interior, ni el estado de nuestras relaciones exteriores presentaba un aspecto bastante halagüeno al porvenir de la República.

LOS vinculos que tan estrecha y cordialmente nos habian unido, en tiempos pasados, con el Gobierno del Perú, llegaron á relajarse, y se debilitaban mas y mas á cada instante; porque de dia en dia iba creciendo la desconfianza entre esta y aquella República, á causa de haberse organizado en territorio Peruano la expedicion pirática que, con escándalo de la América, vino capitaneando el conocido traidor Juan José Flores. El curso de los acontecimientos habia llegado á colocarnos en un punto mui difícil. El interes de este pais, como el de la humanidad entero, está en evitar por todos los medios posibles los males de la guerra, y á veces el honor nacional comprometido nos conduce al extremo de ella. Era temible, pues, que, á pesar nuestro, las relaciones con el Perú llegaran á romperse y que la naturaleza de las cuestiones trajera consecuencias funestas á entre ambos paises, llamados por tantos titulos á mirarse como hermanos. Pero las diferencias se fueron arreglando de una manera pacifica y amistosa, empleándose por los Plenipotenciarios de entre ambos Gobiernos los medios mas razonables, prudentes y decorosos, á fin de llegar á un avenimiento que fuera aceptable por los respectivos Gobiernos, sin que ninguno de los dos sacrifique, en lo mas minimo, su dignidad y su decoro. Con este procedimiento, digno por cierto de dos Gobiernos hermanos, llegamos á un término feliz, restableciendo y afianzando nuestras buenas relaciones por medio del arreglo transitorio que se concluyó y firmó en

Lima el 16 de marzo último y fué ratificado por mí en Guayaquil el día 30 del mismo mes.

DESDE que el mencionado arreglo puso término á nuestras pasajeras diferencias, los vinculos de amistad con el Perú han vuelto á estrecharse, y es indudable que se estrecharán mas y mas en adelante, porque habrá fidelidad en el cumplimiento de los pactos y reciprocidad en los buenos oficios que las circunstancias de cada uno de los dos países vayan haciendo necesarios. Ya el Gobierno del Perú ha tenido ocasion de manifestar su lealtad y su pureza, de intenciones en favor de esta República, accediendo con celeridad á las reclamaciones justas que se le han dirigido por medio de nuestra Legacion. Las autoridades de esta República, por su parte, han manifestado sumo interes en pesquisar los delitos y cruzar los planes que en alguna manera pudieran llegar á perturbar la paz de esa Nacion vecina, amiga y aliada del Ecuador.

Faltaria á mis deberes, si en este momento no recomendase mui especialmente á la gratitud pública - y á la vuestra especial, la importancia de los servicios que con este motivo ha prestado el distinguido patriota á quien fué confiada tan ardua y difícil mision, y que ha sabido desempeñarla con la intelijencia y patriotismo que tanto le favorecen.

POR medio de un Ajente público, acreditado cerca del Gobierno de Chile, se procuró recabar que el pirata Juan José Flores no obtuviera asilo en ese territorio, para que de ese modo se alejen las posibilidades de una nueva espedicion, y podamos contar con la seguridad de que no será interrumpida la tranquilidad de esta República: el Gobierno de Chile creyó que la negativa del asilo contrariaba las reglas de Gobierno que tenia adoptadas, y dijo oficialmente á nuestro Encargado de Negocios: "Al mismo tiempo que mi Gobierno cree de su deber no acceder á la solicitud de US. para que se niegue el asilo á Flores, no vacila en dar á US. seguridades de que no tolerará que se abuse de la hospitalidad en perjuicio de la paz y tranquilidad del Ecuador. Fuera de la obligacion que reconoce de no permitir jamás que en su territorio se fragüen planes para perturbar la paz de un pais amigo y de impedir por todos los medios que están á su disposicion, que se preparen ó reunan elementos con ese fin, da demasiada importancia á las relaciones amistosas del Ecuador, y estima la responsabilidad que se impone al dar hospitalidad á Flores, negándose á las reclamaciones de US, en contrario, para que no emplee en este propòsito su celo y vijilancia. US. debe estar cierto de que si hechos posteriores lo exijiesen, ó hicieren necesario, se restinjará el asilo, obligando á Flores á alejarse de la Costa ó de los puntos en que pudiera ser peligroso al Ecuador, y aun para fijarle residencia determinada ó sometérselo á una vijilancia, si su conducta diese mérito para ello. Y si, aunque lo juzgo del todo improbable, no obstante estas medidas abusase del asilo, mi Gobierno creará llegado el caso de poner término á su hospitalidad jenerosa y humana." Estas seguridades llenaban perfectamente los fines que se proponia nuestro Ajente público, y las aceptó, conforme á sus instrucciones, mostrándose á nombre de su Gobierno satisfecho y reconocido á los sentimientos de cordial amistad que, en el curso de las negociaciones, habia manifestado el Gabinete Chileno en favor de esta República.

El tino y habilidad con que desempeñó esta mision el señalado patriota á quien fué confiada, me imponen el deber de recomendarle tambien á la gratitud pública, como á la vuestra, por tan importante servicio, en el cual dió una prueba mas de su ilustrado patriotismo y de su celo por la causa Nacional.

EL retiro violento del Señor Conde de Montholon, Cònsul jeneral y Encargado de Negocios de la Francia, comprometió en cierto modo las buenas relaciones que habiamos conservado con su Gobierno sin interrupcion alguna. Los hechos que motivaron su retiro fueron algunas publicaciones imprudentes de la imprenta privada en que se trataba de una manera irrespetuosa al alto Gobierno de la Francia y algunas palabras injuriosas que se aseguró haber proferido contra la Legacion una persona desconocida. La primera de estas ofensas fué reparada por los medios legales, y sobre la segunda no hubo reclamo en forma de parte de la Legacion Francesa. El Gobierno Frances recibió informes exajerados de estos acontecimientos, y se hizo necesario acreditar un Encargado de Negocios con la mision de aclarar los hechos y desvanecer las impresiones que habian producido tales informes; pero esta mision quedó sin efecto, porque á la llegada de nuestro Encargado de Negocios, habia salido ya, con las instrucciones necesarias para una transacion amigable, el Escelentísimo Señor Comandante en Jefe de las fuerzas Francesas navales del Pacífico; y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Francia, manifestó privadamente á nuestro Encargado de Negocios, que las miras de su Gobierno se reducian á obtener algunas esplicaciones amistosas, y que las buenas relaciones con el Ecuador, volverian á restablecerse sin dificultad alguna. El procedimiento del Comandante en Jefe correspondió exactamente al anuncio del Encargado de Negocios, puesto que se volvieron á anudar solemnemente, dentro de pocos dias, los vinculos que nos ligaban con el Gobierno de Francia, despues de algunas francas esplicaciones y de una moderada indemnizacion á un ciudadano francés, que habia sido vejado por la autoridad politica de la provincia de Esmeraldas.

POR el Ministerio respectivo os será presentado el protocolo de las conferencias y el arreglo firmado y ratificado con la Legacion de la República de los Estados Unidos, sobre el modo de cubrir una antigua acreencia. La República de los Estados Unidos es la gran columna que sostiene el principio democrático: el Ecuador ha recibido manifestaciones esplicitas del vivo interes que anima al Gobierno de esa Nacion modelo por su prosperidad y su progreso: ha recibido ajentes públicos que la representen, y era de necesidad el que tambien de parte del Ecuador se haga una manifestacion solemne de que se aprecian debidamente sus buenos oficios; con este importante objeto ha sido acreditada una Legacion cerca de aquel Gobierno.

POR el mismo Departamento se os informará de las relaciones intimas y verdaderamente fraternales que nos unen con las Repúblicas de la Nueva Granada y Venezuela, y de que esta intimidad puede hacerse estensiva á Méjico y á las demas Repúblicas Hispano--Americanas, si llega á realizarse el Congreso de Plenipotenciarios, al que hemos sido invitados por el Gobierno Mejicano.

EL dia 7 de enero del presente año se celebrò el canje de las ratificaciones de los tratados de amistad, comercio y navegacion entre el Ecuador y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmados en

esta Capital, el 5 de mayo de 1852, por los Plenipotenciarios suficientemente autorizados por ambas partes contratantes.

ESCITA á un profundo sentimiento la actitud hostil en que han llegado á colocarse los Gobiernos del Perú y de Bolivia: la América en general y cada una de sus secciones en particular se interesan en que reine la mejor armonía en todo el Continente; puesto que estos varios Estados son llamados por los principios que profesan, por la uniformidad de sus sentimientos, y por la identidad de sus propensiones á formar una gran Nación fuerte y poderosa.

TAMBIEN ha sido sensible para el Ecuador y su Gobierno, que el espíritu de rebelion haya llevado la inquietud y la alarma á la República de Venezuela; pero me es plausible anunciaros que, por el último aviso oficial recibido de ese Gobierno hermano, la tranquilidad se halla restablecida en toda la República y la faccion ocupaba dos pequeños puntos del territorio, en donde llegaría á ser completamente aniquilada.

LAS pasiones bastardas que han llegado en este pais á enturbiar la pureza republicana, pudieron haber producido males de gran trascendencia; pero se han tomado hasta aquí medidas á propósito para frustrar en tiempo oportuno los planes liberticidas y se han podido precaver los desórdenes, sorprendiendo á los fautores en sus tentativas antes de que sus maquinaciones tomaran incremento, y antes de que el espíritu de rebelion consiguiera penetrar en la parte sana, ni ménos en la parte sensata del Estado.

EL principio político que ha guiado los pasos de mi Administracion en todo lo relativo al sostenimiento del orden público, ha sido el de procurar la tranquilidad y todos los bienes posibles á la Nación, causando el menor mal que darse pueda aun á sus mas obstinados enemigos. Este principio exigido por la civilizacion y por los sentimientos de humanidad, se ha cumplido con rigurosa exactitud, prefiriendo en caso de duda la induljencia al castigo, evitando la dureza en las medidas que las circunstancias del pais hacian de vital necesidad, y anteponiendo siempre la conveniencia pública á los intereses privados.

LA resolucion lejislativa que prohibia la permanencia de los Padres de la Compañía de Jesus en territorio Ecuatoriano, fué cumplida despues que los hechos posteriores llegaron á justificarla de una manera concluyente é indudable. Bajo la sombra del jesuitismo llegó á abrigarse el espíritu de rebelion: se ajitaban las malas pasiones, se procuraba la ruina de las instituciones juradas, para sustituirlas con aquellas otras instituciones que dejó abolidas la rejeneradora revolucion del SEIS DE MARZO. La clientela jesuitica llegó al extremo de presentarse amotinada en esta ciudad y en la de Ibarro, dando gritos sediciosos y amenazando insolentemente á las autoridades locales. Se cometieron ademas desacatos en el templo: se hicieron publicaciones anónimas, inmorales y aun blasfemas; se predicaba en ellas la desobediencia á la primera autoridad relijiosa de la Iglesia Ecuatoriana; se iba difundiendo la desmoralizacion de las masas, y turbándose hasta el extremo del escándalo la paz de las familias. Estos males exigian un remedio decisivo; y el remedio no podia ser otro que el de la pronta espulsion de los Padres, puesto que allí fué á formarse el foco de los

desórdenes. Los jesuitas salieron produciendo su última conmoción y dejando las huellas suficientes para manifestar que son justos y exactos los considerandos que han precedido á los decretos de estincion y de espulsion, fulminados contra los colejos y la institucion jesuitica por los Pontífices de Roma, los Soberanos de Europa y los Gobiernos Americanos.

LA lei de Elecciones sancionada el 2 de octubre del año próximo pasado se ha cumplido, dando á los sufragantes una libertad absoluta, y tanto las elecciones primarias, como las secundarias, se han verificado con orden y regularidad, si se esceptúa la provincia de Cuenca, en que se dejó ya sentir una influencia estraña al interes público y á la voluntad nacional. Esa provincia que llegó á ser en otro tiempo la colonia del despotismo extranjero y la víctima de todas las arbitrariedades de los tiranos del Ecuador, no ha podido aun aniquilar las malas semillas con que el floreanismo dejó viciado su suelo. Miétras el dignísimo Obispo empleaba su celo apostólico en atraer al gremio de la Iglesia y al seno de la sociedad política á las tribus de indijenas infieles que vagan en las montañas orientales: miétras la primera autoridad local y los Ilustres Concejos Municipales trabajaban en libertar á los esclavos y en llevar adelante sus planes patrióticos de mejoras internas; y miétras el resto de los ciudadanos tenia embebida su atencion en estos objetos de tanta importancia, la mano del floreanismo se ocupaba en minar el cimiento de nuestras instituciones, sorprendiendo la buena fe de los ciudadanos y dirijiendo á un fin inicuo los sufragios populares. Por este camino reprobado llegaron á la Asamblea Electoral, los que, abusando de su inmunidad, se atrevieron á insultar á la Nacion, dando hasta cuatro sufragios por el monstruo que la Nacion ha arrojado de su seno y lo ha proscrito para siempre, no solo como á un tirano y á un déspota sin leyes, sino tambien como á enemigo del jénero humano, desde que vino capitaneando una espedicion que navegaba sin bandera y con todos los caracteres y los vicios de la piratería. Ademas de este insulto, sin ejemplo hasta ahora en el Estado, produjeron el efecto de dejar sin representacion á esa provincia interesante, porque influyeron en que la mayoría de la Asamblea se fije, para Senadores y Diputados, en personas que carecian de los requisitos constitucionales, y de consiguiente debió ser, como fué, declarada nula su eleccion, cuando el Ilustre Concejo procedió conforme á sus atribuciones á la calificacion de los Senadores y Diputados. Cumple á las HH. Cámaras fijar sus miradas en este incidente desfavorable, y disponer las cosas de modo que la provincia de Cuenca no quede sin representacion para la siguiente Lejislatura, puesto que por lo que hace á la presente ya parece el mal irremediable.

ME he creido en el deber de fijar mi preferente atencion en que tenga su fiel y exacto cumplimiento la lei de manumision de 27 de setiembre del año próximo pasado, y los resultados van correspondiendo á los sentimientos de humanidad y de justicia, que en la espedicion de aquella lei benéfica ha manifestado la Asamblea Nacional: los esclavos actualmente existentes han quedado reducidos á un número mui limitado: dentro de seis meses la esclavitud desaparecerá totalmente del Ecuador, y serán pocos los propietarios que dejen de percibir inmediatamente la indemnizacion que les corresponde. Los fondos creados para este objeto importantísimo podrian continuar en el mismo pié que

ahora se encuentran, puesto que el gravámen no durará por mucho tiempo, no pasará tal vez del próximo año de 54 en que la esclavitud habrá desaparecido y los propietarios habrán sido fiel y religiosamente indemnizados.

EL importante ramo de Instrucción pública ha estado un tanto desatendido hasta los primeros meses del presente año, porque la complicación de asuntos de mas urgencia, relativos á nuestras cuestiones internacionales y á las providencias necesarias para conservar el orden público, absorvieron casi en su plenitud la atención del Gobierno; mas desde que un decreto ejecutivo arregló la Dirección Jeneral de Estudios, la Instrucción pública se va organizando de una manera que ofrece muy fundadas esperanzas de mejora para el porvenir del país.

LAS garantías de que gozan en este país los extranjeros honrados é industriales hace que el comercio y las artes vayan manifestando notables adelantos, á pesar de las circunstancias deplorables en que se ha encontrado la República.

EL espíritu de empresa y de mejoras materiales se ha ido despertando en estos últimos meses, por haberse calmado las pasiones políticas que poco ántes agitaban á los ciudadanos; y si la paz y el orden continuasen por algun tiempo inalterables, el país cambiará de aspecto y llegará á colocarse en una situación ventajosa.

POR mensajes especiales se irán sometiendo á vuestra deliberación algunos asuntos de vital necesidad, para que los resolvais según su urgencia, y pueda el Ejecutivo seguir con seguridad la senda que tenéis á bien trazarle.

NÓ me es dado ofreceros un cuadro halagüeño de la Hacienda pública durante el corto tiempo que la Nación ha principiado á gozar del orden constitucional. Pues para que las rentas fiscales puedan convalecer, es indispensable ir removiendo lentamente todas aquellas causas producidas por la situación azarosa y escepcional por la que ha pasado la Nación. Así el Gobierno se ha contraído con interés y esmero á espedir todas aquellas providencias indispensables para poner en regular organización todos aquellos ramos de inversión y recaudación, tomando los datos necesarios para descubrir su verdadero estado, y para conocer igualmente todos los créditos que gravitan sobre el Erario.

A la verdad es inmensa la deuda que ha contraído el Estado, desde marzo de 45, por diferentes causas, como por empréstitos, contratos, sueldos etc, deuda que pondrá en grandes conflictos al Gobierno, si la Lejislatura presente no escojita un medio prudente y decidido para aliviar á la República de este peso.

UN dilatado periodo de guerras y de trastornos ha absorbido grandes cantidades, dejando en descubierto las necesidades naturales y ordinarias de la Nación; así es que hasta ahora se han estado pagando créditos preferentes contraídos por las urgencias y conflictos de las épocas anteriores. De suerte que se necesita del transcurso de algun tiempo y de muchas economías para que el Tesoro público pueda sufragar á los gastos comunes y naturales que exige la marcha regular del Estado. Por el Ministerio respectivo se os informará detalladamente del

estado en que se han encontrado los ramos y mas establecimientos que corresponden á la Hacienda nacional.

EN virtud de la autorizacion concedida al Ejecutivo por el decreto de 27 de setiembre de 1852, para celebrar y llevar á debido efecto con el Señor Elias Mocatta, Ajente de la Sociedad de tenedores de bonos ecuatorianos, todos los contratos, empresas, arreglos y negociaciones que juzgue conveniente para satisfacer la deuda del Ecuador en favor de los súbditos ingleses; se nombró un comisionado de mi parte, á fin de que fijara con el espresado Señor Mocatta las bases fundamentales, para verificar un arreglo definitivo, conforme á la autorizacion lejislativa. En su virtud, habiéndose ajustado entre los dos comisionados dichas bases, fueron remitidas á la Sociedad de los acreedores británicos, quien las ha aceptado; debiendo á su consecuencia procederse al mencionado arreglo, consultando las ventajas recíprocas de ambos interesados; de todo lo que se os dará cuenta oportunamente. Así, con este paso, dará el Gobierno del Ecuador una prueba perentoria y sincera del interes que le anima de pagar á sus acreedores extranjeros.

EN uso de la amplia facultad concedida al Gobierno por la Asamblea Nacional, el Ejército continuó en un pié de fuerza bastante considerable, hasta que fueron arregladas las diferencias internacionales que motivaron la autorizacion y disminuyeron las probabilidades de que la paz llegara á perturbarse. Por el Ministerio de Guerra y Marina seréis informados de la manera en que, despues del peligro, ha sido reducida la fuerza armada á menor número de hombres del que previene la lei; sobre las reformas que la esperiencia ha mostrado como necesarias en el Ejército y la Marina; y últimamente sobre la organizacion que debe darse á las milicias nacionales.

EN momentos bien solemnes han ofrecido á la Patria el sacrificio de su vida, despues de entregarse á todo jénero de sufrimientos, tanto los soldados de linea, como las guardias nacionales: estos servicios heroicos estarán siempre á vuestra vista al tiempo de dar las leyes relativas al Ejército, á la Marina y al arreglo de las milicias nacionales.

ESTA es, Honorables Senadores y Diputados, la situacion en que en la actualidad se encuentran los principales ramos de la Administracion pública: las leyes que acordeis en vuestra sabiduria podrán hacerlos progresar y encaminarlos á un estado capaz de llenar las esperanzas que vuestros conciudadanos han concebido de los actuales Representantes de su Soberania.

Palacio de Gobierno en Quito, á 15 de setiembre de 1853 --- 9. ° de la Libertad.

JOSE MARIA URVINA.

MARCOS ESPINEL,
MINISTRO DEL INTERIOR,
RELACIONES ESTERIORES Y DE HACIENDA.

TEODORO GOMEZ DE LA TORRE,
MINISTRO DE GUERRA Y MARINA.